19/11/1999

## Celebración de nuestros Humedales de Importancia Internacional

Desde el establecimiento del Día Mundial de los Humedales en 1997, se ha dado a la celebración de cada año un tema específico, y se ha alentado a las Partes Contratantes, las ONG y otras organizaciones que realizan actividades de promoción a que lleven a cabo actos y campañas centradas en estas ideas.

Tras la adopción del *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* (Resolución VII.11) por la 7ª Conferencia de las Partes Contratantes, celebrada en Costa Rica durante el presente año, el Comité Permanente de la Convención decidió que la Celebración de nuestros Humedales de Importancia Internacional sería un buen tema para el Día Mundial de los Humedales en el año 2000. Se describen a continuación diversas acciones que las Partes Contratantes podrían realizar en el marco de este tema. Sobre todo, el Día Mundial de los Humedales debe ser la ocasión de CELEBRAR los humedales y, en particular, los sitios Ramsar, haciendo hincapié en sus valores, funciones y atributos y, por supuesto, en su belleza natural.

- 1. Concienciación de la comunidad acerca de la importancia de los humedales, y especialmente de los sitios Ramsar. Se insta a las Partes Contratantes a que consideren la posibilidad de realizar acciones que sirvan para fomentar que la población preste atención a sus humedales, y en particular a los sitios que ya han sido incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional. Entre las acciones sugeridas figuran las siguientes:
  - i. **Publicar y distribuir descripciones ilustradas de sus sitios Ramsar** y otros humedales importantes, como ya lo han hecho algunas Partes Contratantes. El Día Mundial de los Humedales del año 2000 puede servir como ocasión para elaborar tales materiales en el caso de que aún no existan, y para ponerlos a disposición del público en general. Los canales adecuados para la difusión de estos materiales pueden ser las escuelas primarias y secundarias, los zoológicos, los jardines botánicos y los acuarios, así como las ONG.
  - ii. **Preparar y distribuir materiales apropiados para la prensa**, la televisión y la radio como parte de un esfuerzo general de concienciación.
  - iii. Promover exhibiciones del nuevo vídeo de la Convención de Ramsar, estrenado en la COP7. La Oficina puede facilitar copias de este vídeo de 18 minutos de duración, en inglés, francés o español. Es posible que algunas Partes Contratantes deseen considerar la posibilidad de doblar los comentarios del vídeo en sus idiomas nacionales a fin de aumentar el valor y el atractivo de la película. Con este fin, la Oficina puede facilitar el guión, en forma impresa o electrónica, en cualquiera de los tres idiomas mencionados.
  - iv. **Preparar y descubrir señales de información y educación en los sitios Ramsar**. La Convención de Ramsar alienta a las Partes Contratantes a instalar señales de información y educación en ubicaciones adecuadas, alrededor de los sitios Ramsar, a fin de concienciar a la comunidad respecto de la Convención y de su labor, y para aumentar la comprensión de que los humedales constituyen activos comunitarios. En 1996, el Comité Permanente recomendó que las Partes Contratantes trataran de instalar dichas señales en todos sus sitios, e incluso recomendó un texto apropiado para que se incluyera en ellos (Decisión SC19.18). Para el Día Mundial de los Humedales 2000, las Partes Contratantes pueden desear

considerar la posibilidad de que esta oportunidad sirva para instalar y descubrir en ceremonias públicas señales en las que se indique la relación de sus sitios con Ramsar, y para destacar su importancia para el bienestar de la comunidad y la conservación de la diversidad biológica.

- 2. Designación de nuevos sitios Ramsar. Mediante la Resolución VII.11 (Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional), la COP7 estableció para la Convención la meta de lograr 2.000 sitios Ramsar para la fecha en que se celebre la COP9, en el año 2005. Dado que el sitio número 1.000 fue designado por Honduras en julio de 1999, el logro de esta meta exigirá la designación de aproximadamente 170 sitios cada año desde ahora hasta la COP9. Teniendo presente esta meta, se propone que, para las celebraciones del Día Mundial de los Humedales en el año 2000, la Convención desearía que ese día se designaran al menos 200 nuevos sitios Ramsar. Esto representará aproximadamente la mitad del número de designaciones prometidas por las Partes Contratantes en la COP7 y de las que se dejó constancia en la Resolución VII.12 (en la que 56 Partes Contratantes prometieron un total de 398 designaciones de nuevos sitios). En pos de esta meta de 200 designaciones de sitios en el Día Mundial de los Humedales 2000, se insta a las Partes Contratantes a que tengan en cuenta la visión a largo plazo y los objetivos estratégicos de la Lista y, en particular, que busquen oportunidades de designar tipos de humedales insuficientemente representados, tales como las praderas de pastos marinos y los arrecifes de coral, los manglares y los bajos mareales (Resolución VII.21) y las turberas (tanto las forestales como las no forestales).
- 3. Acciones para mejorar el manejo/gestión de los sitios Ramsar. Para el Día Mundial de los Humedales 2000, en el marco del tema "Celebración de nuestros Humedales de Importancia Internacional", las Partes Contratantes pueden también desear examinar la posibilidad de anunciar acciones destinadas a asegurar el manejo/gestión apropiado de las zonas Ramsar designadas. Se sugieren las siguientes acciones posibles:
  - Adoptar o encargar planes de manejo/gestión para los sitios Ramsar. En la COP7 se observó que las Partes Contratantes habían realizado progresos satisfactorios en la elaboración de planes de manejo/gestión para los sitios Ramsar. De hecho, los avances fueron tan satisfactorios que, mediante la Resolución VII.12, las Partes Contratantes acordaron incrementar la meta en esta esfera, instando a las Partes Contratantes a garantizar que para la COP8 (2002) se estén preparando o se hayan preparado ya planes de manejo/gestión de al menos tres cuartos de sus sitios Ramsar. Observando que, con ocasión de la COP7, esto sucedía en más de 400 sitios, las Partes Contratantes se han comprometido ahora a adoptar medidas para iniciar la planificación del manejo/gestión de al menos otros 350 sitios en el próximo trienio (sin considerar las metas de ampliación de la Lista mencionadas en el párrafo 2, supra). En consecuencia, las Partes Contratantes pueden desear considerar la posibilidad de anunciar, en oportunidad del Día Mundial de los Humedales 2000, los casos en que se haya iniciado un proceso de planificación del manejo/gestión de un sitio Ramsar, o en que se haya culminado y adoptado para su implementación un plan de manejo/gestión.
  - ii) **Organizar un taller nacional** en el que participen las personas que tienen una responsabilidad directa en el manejo/gestión de los sitios Ramsar a fin de compartir experiencias y elaborar enfoques de base más amplia y de manejo/gestión participativo. Estas personas pueden ser las encargadas del manejo/gestión, las autoridades locales con jurisdicción sobre el sitio Ramsar y otros participantes directos importantes.